ACTA DE PRÓRROGA

Contratación Directa Nº 11/2014 "Adquisición de Insumos de Restauración", para la Secretaría Nacional de Cultura, con ID N° 273.828.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de agosto del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Srta. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones; la Lic. Cecilia Núñez, la Abg. Malena Carballo y la C.P. Lourdes Díaz, funcionarias de la Dirección de Contrataciones, y la Lic. Gladys Alicia De Vargas Moray, Directora de Auditoria Interna, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al llamado de referencia.

Se deja constancia que para el acto no se ha presentado oferta alguna.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su Art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"***, la Sra. Rilsi Leticia Méndez manifiesta, que al no contar con ofertas susceptibles para su análisis, amparada en la Resolución DNCP Nº 805/09 *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"*, la Dirección de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

En este mismo acto se resuelve remitir la adenda a las empresas que se dediquen al rubro respectivo una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:19 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Alicia de Vargas

Malena Carballo
Abogada

Lourdes Díaz

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

ACTA DE APERTURA

Contratación Directa Nº 11/2014 "Adquisición de Insumos de Restauración", para la Secretaría Nacional de Cultura, con ID N° 273.828.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones; la Lic. Cecilia Núñez, la Abg. Malena Carballo y la C.P. Lourdes Díaz, funcionarios de la Dirección de Contrataciones, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura, la Sra. Martha Bazzano, con C.I N° 2.427.385, en representación de la firma 11 de Setiembre S.R.L.; el Sr. Félix Enciso, con C.I. N° 2.493.741, en representación de la firma Distribuidora Kamyara de María Oxilia Chamorro y el Sr. Richard Van Humbeeck, con C.I. N° 716.310, en representación de la firma 7 Omega de Montserrat Martínez, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al llamado de referencia.

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de acuerdo al formato establecido en la Carta de Invitación.

A continuación se procede a la apertura de los sobres, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las empresas y se deja constancia que:

1. La firma oferente **7 Omega de Montserrat Martínez** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:42 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 19.960.000 (Guaraníes diez y nueve millones novecientos sesenta mil), Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 1.700.000 (Guaraníes un millón setecientos mil).
- Constancia del SIPE Nº 1312947 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
- La oferta está foliada del Nº 01 al 07.

2. La firma oferente **11 de Setiembre S.R.L.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:47 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 12.200.000 (Guaraníes doce millones doscientos mil), Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 760.000 (Guaraníes setecientos sesenta mil).
- Presenta copia autenticada de la Cedula de Identidad y de la Constitución de la Empresa, y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
- La oferta está foliada del Nº 01 al 73.

3. La firma oferente **Distribuidora Kamyara de María Oxilia Chamorro** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:54 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 9.240.000 (Guaraníes nueve millones doscientos cuarenta mil), Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 9.240.000 (Guaraníes nueve millones doscientos cuarenta mil).
- Presenta Constancia del SIPE N° 1312576 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
- La oferta está foliada del Nº 01 al 18.

El representante de la firma 7 Omega de Montserrat Martínez deja constancia de lo siguiente:
La empresa Kamyara presentó el formulario de oferta, la declaración jurada de mantenimiento de ofertas, la declaración jurada del art. 40 con fecha incorrecta (18 de agosto de 2014). No cumple con las exigencias del art. 40 en el inc. k al no estar al día con las obligaciones con el estado. La empresa 11 de Setiembre S.R.L. no está al día con el Seguro Social. El oferente deja en adjunto al acta de apertura dos hojas elaboradas por el mismo acerca de las reglamentaciones de contrataciones públicas.

La representante de la firma 11 de Setiembre S.R.L. deja constancia de lo siguiente:
Que la firma Distribuidora Kamyara presenta declaración jurada de garantía de oferta con fecha 18 de agosto.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:55 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Richard Von Fleembeck
CI 716310
Siete Omega

Antonio Cuballo
Abogado

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

[illegible]

La empresa [illegible] no presenta documentación de apoyo al día con el seguro social y [illegible] está al día con el seguro social.

No presento documentación que abale Cumplir con el art. 40 de la ley 2051 inc. k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.

Y al no estar formulada la declaración ante escribano público solicito sea descalificadas por haber presentado la documentación substancial en forma irregular.

A la vez pido se haga pública la documentación que abale que el/los oferente/s citado/s más arriba estuvo/ieron al día con lo declarado bajo fe de Juramento el día ……., de no ser así pido se cumpla lo indicado por el decreto 21.909/2.003 artículo 47.

Richard Van Humbeck
CI 716.310

Decreto N° 21909/2003
POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Art. 47°.- Declaraciones juradas de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley. La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes. No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.
Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. Además, en caso de falsedad de las declaraciones juradas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Público y a la Unidad Central Normativa y Técnica.
Esta disposición también será aplicable a los procedimientos de licitación por concurso de oferta y de contratación directa.

a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o Constancia de no estar inscripto (**).
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**)
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**).

(**) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

La empresa [illegible]

No completo debidamente el formulario de Oferta, como indica expresamente en el **(IAO 35).**
*Formulario de Oferta **debidamente completado** y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems de cada lote indicado en la lista de precios.*

Y en el Formulario de Oferta, la primera instrucción para el oferente es *"El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones."*

Criterios de Evaluación (IAO 35)
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Por dicho motivo solicito la descalificación de la empresa arriba mencionada

Richard Van Humbeck
CI 716.310

Milena Caballero
Abogado